

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28414 BARCELONA

Edicto.

Don Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en el Concurso abreviado 1056/2009 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de MOLAGRAF, S.L., con NIF B08708224.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 7 de mayo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180032305-1